



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,                   miércoles 21 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-4301-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) cono de enchufe destinado al afiliado con Clave 008-00002760/07, según lo expuesto en Nota Fundada de Auditoría Médica incorporadas en orden N.º 07 y correo electrónico incorporado en orden N.º 03 en el que indica que el requerimiento se encuentra contemplado dentro de la Disposición de Directorio 155/16, determinando la prosecución del presente trámite de Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente autorizando la Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso 1) de la Ley (p) N.º 1015/15.

Que se han incorporado en las actuaciones los presupuestos solicitados, y generado la correspondiente Planilla Comparativa de Pre adjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma ORTOPEDIA ALEMANA CUIT 30-54170555-0 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 121.275,00) en concepto de UN (1) Cono de enchufe con Shuttle Lock destinado al afiliado con Clave 008-00002760/07.

Que la firma preadjudicada indica que la condición de pago es de manera anticipada.

Que se ha requerido Póliza de Seguro de Caucción a fines de dar trámite de acuerdo lo previsto en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto (p) N.º 674/11 "Excepciones al momento de la conformidad definitiva".

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015 Art. 18, Inc. 1) y N.º 1399; los Decretos (p) N.º 674, N.º 2926, N.º 2839, N.º 2840; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Presidencia N° 11/2022.

Por ello:

**EL SUB CORRINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 2887/22-312 de adquisición de UN (1) Cono de enchufe con Shuttle Lock destinado al afiliado con Clave 008-00002760/07, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma a la firma ORTOPEDIA ALEMANA CUIT 30-54170555-0 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 121.275,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación OSEF en la Ciudad de Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1120905; UGC UM5013, UGG UM1003, Insumo 999295910, Sub insumo 7, específicas del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-188-2022**

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
OSEF  
SUB COORDINADOR administrativo  
21/09/2022 13:05